



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830545951

Fecha: 11-09-2020

20206830545951

Bogotá D.C.

Señor (a)

YURI MARCELA GOMEZ AVILA
HECTOR MANUEL CHAVES PARADA

Diagonal 45 F Sur No. 13 H – 33

Marco Fidel Suarez

Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15209 DE 2016

Cordial saludo,

De conformidad con lo señalado en el Artículo 69 del Decreto Ley 1437 del 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, este Despacho procede a notificarlo por aviso el contenido de la **ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACION DE CARGOS**, proferida dentro de la actuación administrativa No. 15209 de 2016, en la cual se dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: Formular cargos a la señora YURI MARCELA GOMEZ AVILA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.050.692.193 de Bogotá y el señor HECTOR MANUEL CHAVES PARADA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.392.538 de Bogotá, en calidad de titulares y/ o responsables de haber ejecutado obras en contravención a la licencia de construcción otorgada N° LC 15-2-1634 con fecha de expedición 15 de octubre de 2015, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 y sobre la zona de aislamiento posterior como área no legalizable, en el predio ubicado en la Diagonal 45 F Sur N° 13 H - 33 Barrio Marco Fidel Suarez de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el art. 35, Ley 1796 de 2016, artículo 103 modificado por artículo 1 de la ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010 y demás normas concordantes. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las siguientes: **1.-** Acta de operativo de control al régimen urbanístico del día 19 de diciembre de 2016. (Folio 1 y 2) **2.-** Licencia de Construcción N° LC 15-2-1634 fecha de expedición 15 de octubre de 2015, expedida por la Curaduría Urbana N° 2. (Folio 5) **3.-** Informe de Visita Técnica N° 70 de fecha 11 de mayo de 2017. (Folio 13 a 15) **4.-** Informe de Visita Técnica N° 113 de fecha 27 de mayo de 2017. (Folio 17 a 19) **5.-** Certificación catastral de fecha 4 de septiembre de 2017. (Folio 21) **6.-** Constancias de notificación del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 (Folios 22 y 25) **ARTÍCULO TERCERO:** Practicar las pruebas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de infracción a las normas urbanismos y obras de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011. **ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 "Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

atenderán las practicadas ilegalmente" **ARTÍCULO QUINTO:** *Contra el presente auto no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto por el Art 47 Ley 1437 de 2011."*

SE ADVIERTE QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL PRESENTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONTRA LA MISMA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

SE ANEXA COPIA ÍNTEGRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACION DE CARGOS. DEL TRES (03) DE JULIO DEL DOS MIL DIECI NUEVE (2019), EN (29 - 31) FOLIOS

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCIA

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: *Fredy Bladimir Vanegas Ladino* – Contrato CPS – 176 del 2020

Anexos: Acto Administrativo de Formulación de Cargos

NOTIFICADOR

NOTA:

